

SANTA CRUZ, 02 de Agosto de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 1 "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa".
3. Memorandum N.º 73 del Director de Obras, en el cual se solicita "extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos termopaneles en edificio municipal".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 529.
5. Decreto Exento N° 1.190 de fecha 13.04.2022, llámese a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 1.476 de fecha 09.05.2022, declara desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 1.477 de fecha 09.05.2022, segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 1.721 de fecha 27.05.2022, declara desierto el segundo llamado.
9. Decreto Exento N° 1.722 de fecha 27.05.2022, llámese a Propuesta Privada.
10. Decreto Exento N° 2.333 de fecha 11.07.2022, que declara desierta Propuesta Privada.
11. Cotizaciones de los Proveedores:
12. Cotización Francisco Seguel Rodríguez, Rut: 13.301.965-0.
13. Cotización Constructora JV Limitada, Rut: 76.323.007-4.
14. Cotización Moisés Ignacio Carreño Arias, Rut: 11.760.591-4.
15. Decreto Exento N° 2.334 de fecha 1.07.2022, aprueba trato directo.
16. Orden de Compra N° 3838-384-SE22 en estado aceptada.
17. Vale Vista N° 08055953, por Fiel Cumplimiento y Buena Ejecución del Servicio.
18. Contrato Prestación de Servicio.
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de formalizar la contratación de servicio extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos ventanales termopaneles.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2.657

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 02 de Agosto 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **FRANCISCO SEGUEL RODRÍGUEZ, RUT:** [REDACTED], por un monto de **\$ \$4.959.284 IVA Incluido**, por servicio extracción de ventanales existentes e instalación de nuevos ventanales termopaneles.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz